

Referència/Referencia:	2024/1806N
Procediment/Procedimiento:	Procesos selectivos
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
GOVERNACIÓ	

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE OFICIAL PRIMERA, LABORAL FIJO, CLASIFICACIÓN OFICIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO. PROCESO ESTABILIZACIÓN.

Relación de acuerdos adoptados en la sesión núm. 2 de fecha 5-07-2024:

Primero y único.- Transcurrido el trámite de audiencia otorgado mediante la publicación de anuncio el 17-06-2024 del acuerdo tomado por este tribunal, en sesión celebrada el día 14-06-2024, por el que se acordó el resultado de la fase de concurso (valoración de méritos) del proceso selectivo, y no habiéndose presentado alegaciones, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en la Base Décima, se acuerda publicar la calificación definitiva por orden de puntuación, en número no superior al de plazas convocadas:

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Puntuación total
1	LEON	ESCUDERO	EDUARDO JOSE	084R	40,00
2	SALVADOR	DIAZ	DIEGO	484Z	39,50
3	ALMODOVAR	GALLARDO	FRANCISCO	656X	36,25
4	DOMINGUEZ	CUELLAR	JORGE	065H	34,00
5	PARDO	BENLLOCH	JORGE JUAN	816B	32,75

En consecuencia, el Tribunal Calificador acuerda:

Primero.- Trasladar al Alcalde el expediente tramitado.

Segundo.- Proponer a la Alcaldía el nombramiento y contratación como personal laboral fijo Oficial u Oficiala Primera, clasificación: oficial primera, a favor de las siguientes personas aspirantes:

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Puntuación total
1	LEON	ESCUDERO	EDUARDO JOSE	084R	40,00
2	SALVADOR	DIAZ	DIEGO	484Z	39,50
3	ALMODOVAR	GALLARDO	FRANCISCO	656X	36,25
4	DOMINGUEZ	CUELLAR	JORGE	065H	34,00
5	PARDO	BENLLOCH	JORGE JUAN	816B	32,75

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación definitiva de las personas seleccionadas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar, en todo caso, los documentos que se relacionan en la base Undécima de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal. En el mismo plazo, si es el caso, y con carácter previo a la firma de los documentos que impliquen la toma de posesión de los puestos, habrán de ejercer obligatoriamente la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Asimismo, y para los supuestos previstos en la Base décima punto 6 de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, se da traslado del orden de puntuación:

Núm. orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Puntuación
1	FERNANDEZ	AGREDANO	JORGE JUAN	757C	11,80
2	GABARRI	MENESES	IVAN EMILIO	134V	8,40
3	TORRES	SALVACHUA	OLEGARIO	976L	5,71
4	GOMEZ	CABALLERO	ROBERTO	805M	3,40
5	RUEDA	GORDILLO	DAVID	881G	3,35
6	MUÑOZ	QUEVEDO	DIEGO	212M	0,00

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL